

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

Señores
Johnson & Johnson Consumer Inc.

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “CIERRE DISPENSADOR”.
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/IB2020/057963.
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 26 de agosto de 2020.
PRIORIDAD: 30/08/2019, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 62/894,058.

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de un dispositivo para contener y dispensar materiales que permita evitar problemas tales como fugas y producto restante expuesto en los conductos de cierre.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un cierre para un recipiente que tiene una abertura para dispensar fluidos contenidos en este. El cierre incluye una tapa y un componente superior giratorio que puede moverse entre una posición cerrada y dos posiciones abiertas. Un par de aberturas dispensadoras están en comunicación fluida con el recipiente asociado. Una segunda abertura dispensadora y su canal asociado tienen una sección transversal más grande, perpendicular a una dirección de flujo, que una primera abertura dispensadora y su canal asociado.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 31 de enero de 2022.

3. De la solicitud de patente

3.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

El título de la solicitud no refleja el objeto divulgado en la descripción y las reivindicaciones, por lo cual se sugiere el siguiente título: “CIERRE DISPENSADOR DE FLUIDOS BIDIRECCIONAL CON ABERTURAS DE DIFERENTES SECCIONES TRANSVERSALES”.

3.2. Reivindicaciones

Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que:

En las reivindicaciones 2 y 6, la expresión: "(...) *sustancialmente* (...)", es imprecisa, por lo cual, no permite distinguir la invención del estado de la técnica. Se sugiere sustituirla por un término o expresión precisa.

En las reivindicaciones 3, 4, 7 y 8, el dispositivo reclamado se caracteriza solamente por los parámetros cuando la descripción deja en claro que la invención se puede definir por sus características estructurales. Así las cosas, es necesario incluir dichas características técnicas.

El capítulo reivindicatorio carece de números de referencia. Se sugiere incluir entre paréntesis () los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención de acuerdo con la numeración empleada en los dibujos, con el fin, de hacer más fácil la comprensión de la materia reivindicada.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

4. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 30 de agosto de 2019, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	DE29906976	"Twin packaging II"	31 de agosto de 2000
D2	US5695097	"Device for containing and dispensing bulk materials"	09 de diciembre de 1997

D1¹ divulga un envase doble, caracterizado porque presenta dos superficies una contra otra, en sección transversal especular, de contenedores (1, 2), cada uno con una abertura de salida (5, 5'), que es común a ambos contenedores (1). y 2) el cuerpo de cierre (7) rebotado se mantiene unido y en el cuerpo de cierre (7) están dispuestas dos tapas de cierre giratorias (8, 8'), que en su posición cerrada impiden que el contenido se distribuya desde los recipientes (1, 2) (Reiv. 1).

D2² divulga un dispositivo para contener y dispensar materiales, particularmente materiales a granel vertibles, tales como productos alimenticios, incluye un recipiente en forma de copa de material sintético con un anillo de cierre conectado al recipiente. El anillo de cierre tiene dos escotaduras dispuestas en lados opuestos para recibir

¹ [Espacenet – search results](#)

² [Espacenet – search results](#)

Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

pasadores de una cubierta que está montada en una abertura del anillo de cierre de manera que puede girar alrededor de un eje común formado por los pasadores. La cubierta incluye una pared superior y un collar que se extiende circunferencialmente hacia el interior del recipiente. El collar tiene al menos una abertura dispensadora que se libera cuando la cubierta está en una posición pivotada. La forma exterior de la tapa y la forma de la abertura del anillo de cierre tienen la forma de una sección de un cuerpo de rotación aplanado lateralmente. La tapa está guiada de forma giratoria en la abertura del anillo de cierre de manera que encaja en forma y sella. En caso necesario, la tapa se puede girar hasta una posición en la que la apertura del anillo de cierre queda casi completamente liberada (Resumen).

5. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

5.1. Nivel Inventivo

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 18 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2022/0000929 del 31 de enero de 2022) se refiere a: “Un cierre para un recipiente que tiene una abertura para dispensar fluidos contenidos en este que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 1

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un cierre para un recipiente que tiene una abertura para dispensar fluidos contenidos en este que comprende:	Envase doble caracterizado porque presenta un cuerpo de cierre (7) (Reiv. 1).	Dispositivo para contener y dispensar material a granel (Título).
a) una tapa que comprende una placa base dispuesta y configurada para sellar la abertura del recipiente para fluidos asociado y un par de aberturas, cada abertura definida por un tubo cilíndrico que se extiende desde la placa base y en comunicación fluida con el recipiente asociado, y	Cuerpo de cierre (7) en el cual están dispuestas dos tapas de cierre pivotantes (8, 8'). Dos recipientes (1, 2) uno al lado del otro en una superficie y en sección transversal reflejados en espejo, cada uno con una abertura de salida (5, 5'), que está cerrada por un cuerpo de cierre común (1 y 2) que se presiona sobre ambos recipientes (1 y 2) (Reiv. 1). Cada recipiente 1,2 tiene una abertura de llenado y dispensación 5,5' situada en el extremo libre de una boquilla dispensadora cilíndrica 4,4' (Pág. 3, líneas 11 a 13).	---
b) un componente superior giratorio que puede moverse entre una posición cerrada y dos posiciones abiertas, dicho componente superior giratorio:	---	Aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños en dos posiciones pivotantes dirigidas opuestas de la cubierta 4. Además, es posible mover la



Ref. Expediente N° NC2022/0000929

		cubierta 4 en dos pasos a la posición pivotada (Col. 4, líneas 1 a 5).
i) montado sobre la tapa para movimiento giratorio alrededor de un eje de bisagra horizontal y	El cuerpo de cierre 7 está provisto de dos tapas 8, 8' dispuestas simétricamente por encima de la superficie de contacto de los dos recipientes 1, 2, cuyos ejes de giro 9, 9' están dispuestos uno al lado del otro en un nervio 10, que puede anclarse y/o apoyarse en el cuerpo de cierre 7 (Pág. 3, líneas 22 a 25).	La tapa 6 tiene una sección transversal en forma de capuchón. En cada lado aplanado 5 de la cubierta 4 está previsto un pasador 8. Los pasadores 8 forman un eje de giro para la cubierta 4 (Col. 3, líneas 13 a 16).
ii) comprende una placa superior y un par de trayectorias dispensadoras alineadas con los tubos cilíndricos de la tapa;	El cuerpo de cierre 7 está provisto de dos tapas 8, 8' dispuestas simétricamente por encima de la superficie de contacto de los dos recipientes 1, 2 (Pág. 3, líneas 22 y 23). Cada tapa 8, 8' tiene un saliente 11, 11' dirigido hacia las aberturas 5, 5', que está destinado a insertarse en la abertura 5 y 5' de las boquillas dispensadoras 4 y 4' de tal manera que, al cerrarse, las tapas 8,8' y las aberturas de dispensación 5,5' también están cerradas, de modo que el producto de los recipientes 1,2 no se puede retirar (Pág. 3, líneas 27 a 30).	---
cada trayectoria dispensadora comprende un tapón cilíndrico que se extiende desde la placa superior que se dimensiona para acoplarse herméticamente a la superficie interna del tubo cilíndrico asociado de la tapa,	Desde cada tapa 8, 8' se extiende una manga que se acopla a las boquillas dispensadoras 4 y 4' (Fig. 1).	
una manga cilíndrica que se extiende desde la placa superior que se dimensiona para acoplarse herméticamente a la superficie externa del tubo cilíndrico asociado de la tapa,	Cada recipiente 1,2 tiene una abertura de llenado y dispensación 5,5' situada en el extremo libre de una boquilla dispensadora cilíndrica 4,4' (Pág. 3, líneas 11 y 12).	---
un canal desde un vacío anular entre el tapón cilíndrico y la manga cilíndrica hasta una abertura dispensadora, en donde la abertura dispensadora está en comunicación fluida con el tubo cilíndrico y por lo tanto con el recipiente asociado,		
en donde una segunda abertura dispensadora y canal asociado tienen una sección transversal más grande, perpendicular a una dirección de flujo, que una primera abertura dispensadora y canal asociado.		Es posible prever una abertura de distribución adicional en el lado del collar 7 opuesto a la abertura de distribución 10, presentando, sin embargo, la abertura de distribución adicional una sección transversal diferente y/o una configuración diferente de la abertura de distribución 10. Esto hace posible proporcionar aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños en dos

Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

		posiciones pivotadas dirigidas opuestas de la cubierta 4 (Col. 3, líneas 63 a 67 a Col. 4, líneas 1 a 3).
--	--	---

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 1, ya que divulga un envase doble caracterizado porque presenta un cuerpo de cierre (7) (Reiv. 1).

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 1 y el envase doble divulgado en D1, consiste en un componente superior giratorio que puede moverse entre una posición cerrada y dos posiciones abiertas; en donde una segunda abertura dispensadora y canal asociado tienen una sección transversal más grande, perpendicular a una dirección de flujo, que una primera abertura dispensadora y canal asociado.

El efecto que se logra al incluir específicamente un componente superior giratorio que puede moverse entre una posición cerrada y dos posiciones abiertas; en donde una segunda abertura dispensadora y canal asociado tienen una sección transversal más grande, perpendicular a una dirección de flujo, que una primera abertura dispensadora y canal asociado es permitir dispensar los contenidos del recipiente a diferentes velocidades.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el envase doble divulgado en D1 para dispensar los contenidos del recipiente a diferentes velocidades?

Sin embargo, el incluir un componente superior giratorio que puede moverse entre una posición cerrada y dos posiciones abiertas; en donde una segunda abertura dispensadora y canal asociado tienen una sección transversal más grande, perpendicular a una dirección de flujo, que una primera abertura dispensadora y canal asociado para dispensar los contenidos del recipiente a diferentes velocidades, ya está divulgado en D2 que se refiere a aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños en dos posiciones pivotantes dirigidas opuestas de la cubierta 4. Además, es posible mover la cubierta 4 en dos pasos a la posición pivotada (Col. 4, líneas 1 a 5); se puede prever una abertura de distribución adicional en el lado del collar 7 opuesto a la abertura de distribución 10, presentando, sin embargo, la abertura de distribución adicional una sección transversal diferente y/o una configuración diferente de la abertura de distribución 10. Esto hace posible proporcionar aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños en dos posiciones pivotadas dirigidas opuestas de la cubierta 4 (Col. 3, líneas 63 a 67 a Col. 4, líneas 1 a 3).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños de D2 en el envase doble de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 1. Por lo cual se considera obvia.

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 2: En la figura 3 se observa que las aberturas de distribución 10 son sustancialmente rectangulares.

La reivindicación dependiente 2 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al cierre para un recipiente de la reivindicación 1, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.



Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

Por otra parte, la reivindicación independiente 5 (NC2022/0000929 del 31 de enero de 2022) se refiere a: “Un cierre para un recipiente que tiene una abertura para dispensar fluidos contenidos en este que comprende (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

Tabla 2		
CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1	D2
Un cierre para un recipiente que tiene una abertura para dispensar fluidos contenidos en este que comprende:	Envase doble caracterizado porque presenta un cuerpo de cierre (7) (Reiv. 1).	Dispositivo para contener y dispensar material a granel (Título).
a) una tapa que comprende una superficie externa, una superficie interna, una placa base dispuesta y configurada para sellar la abertura del recipiente para fluidos asociado, y una abertura dispuesta centralmente definida por un tubo cilíndrico que se extiende desde una superficie superior de la placa base y en comunicación fluida con el recipiente asociado, y	Cuerpo de cierre (7) en el cual están dispuestas dos tapas de cierre pivotantes (8, 8'). Dos recipientes (1, 2) uno al lado del otro en una superficie y en sección transversal reflejados en espejo, cada uno con una abertura de salida (5, 5'), que está cerrada por un cuerpo de cierre común (1 y 2) que se presiona sobre ambos recipientes (1 y 2) (Reiv. 1). Cada recipiente 1,2 tiene una abertura de llenado y dispensación 5,5' situada en el extremo libre de una boquilla dispensadora cilíndrica 4,4' (Pág. 3, líneas 11 a 13).	La tapa la forma de una capa esférica o de un disco circular. La cubierta se puede mover a una posición pivotante mediante el uso de dos patas o dos pasadores. La cubierta se compone de una pared superior que cubre una abertura del anillo de cierre y un collar dirigido hacia abajo unido a la pared. El collar tiene una abertura dispensadora. En el anillo de cierre debajo de la tapa está prevista una pared intermedia. La pared intermedia tiene una abertura de paso en forma de manguito, que puede cerrarse mediante la tapa cuando ésta se encuentra en su posición normal. En una posición girada de la tapa se libera la abertura de paso y de este modo se establece una unión con la abertura de salida (Col. 1, líneas 35 a 50).
b) un componente superior giratorio que puede moverse entre una posición cerrada y dos posiciones abiertas, dicho componente superior giratorio:	---	Aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños en dos posiciones pivotantes dirigidas opuestas de la cubierta 4. Además, es posible mover la cubierta 4 en dos pasos a la posición pivotada (Col. 4, líneas 1 a 5).
i) montado sobre la tapa para movimiento giratorio alrededor de un eje de bisagra horizontal y	El cuerpo de cierre 7 está provisto de dos tapas 8, 8' dispuestas simétricamente por encima de la superficie de contacto de los dos recipientes 1, 2, cuyos ejes de giro 9, 9' están dispuestos uno al lado del otro en un nervio 10, que puede anclarse y/o apoyarse en el cuerpo de cierre 7 (Pág. 3, líneas 22 a 25).	La tapa 6 tiene una sección transversal en forma de capuchón. En cada lado aplanado 5 de la cubierta 4 está previsto un pasador 8. Los pasadores 8 forman un eje de giro para la cubierta 4 (Col. 3, líneas 13 a 16).
ii) que comprende A) una placa superior,	El cuerpo de cierre 7 está provisto de dos tapas 8, 8'	



Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

	dispuestas simétricamente por encima de la superficie de contacto de los dos recipientes 1, 2 (Pág. 3, líneas 22 y 23).	
B) un borde de componente superior giratorio,	En la figura 1 se observa como cada tapa 8, 8' tiene un borde.	En la figura 3 se observa como la cubierta 4 tiene un borde.
C) un tapón cilíndrico que se extiende desde la placa superior que se dimensiona para acoplarse herméticamente a la superficie interna del tubo cilíndrico de la tapa,	Cada tapa 8, 8' tiene un saliente 11, 11' dirigido hacia las aberturas 5, 5', que está destinado a insertarse en la abertura 5 y 5' de las boquillas dispensadoras 4 y 4' de tal manera que, al cerrarse, las tapas 8,8' y las aberturas de dispensación 5,5' también están cerradas, de modo que el producto de los recipientes 1,2 no se puede retirar (Pág. 3, líneas 27 a 30).	---
D) una manga cilíndrica que se extiende desde la placa superior que se dimensiona para acoplarse herméticamente a la superficie externa del tubo cilíndrico asociado de la tapa,	Desde cada tapa 8, 8' se extiende una manga que se acopla a las boquillas dispensadoras 4 y 4' (Fig. 1).	
E) un primer canal desde un vacío anular entre el tapón cilíndrico y la manga cilíndrica hasta una primera abertura dispensadora, y F) un segundo canal desde un vacío anular entre el tapón cilíndrico y la manga cilíndrica hasta una segunda abertura dispensadora;	Cada recipiente 1,2 tiene una abertura de llenado y dispensación 5,5' situada en el extremo libre de una boquilla dispensadora cilíndrica 4,4' (Pág. 3, líneas 11 y 12).	
en donde una segunda abertura dispensadora y canal asociado tienen una sección transversal más grande, perpendicular a una dirección de flujo, que una primera abertura dispensadora y canal asociado.	---	Es posible prever una abertura de distribución adicional en el lado del collar 7 opuesto a la abertura de distribución 10, presentando, sin embargo, la abertura de distribución adicional una sección transversal diferente y/o una configuración diferente de la abertura de distribución 10. Esto hace posible proporcionar aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños en dos posiciones pivotadas dirigidas opuestas de la cubierta 4 (Col. 3, líneas 63 a 67 a Col. 4, líneas 1 a 3).

D1 es considerado como el estado de la técnica más cercano a la invención definida en la reivindicación 5, ya que divulga un envase doble caracterizado porque presenta un cuerpo de cierre (7) (Reiv. 1).



Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

La diferencia entre la invención definida entre la reivindicación 5 y el envase doble divulgado en D1, consiste en un componente superior giratorio que puede moverse entre una posición cerrada y dos posiciones abiertas; en donde una segunda abertura dispensadora y canal asociado tienen una sección transversal más grande, perpendicular a una dirección de flujo, que una primera abertura dispensadora y canal asociado.

El efecto que se logra al incluir específicamente un componente superior giratorio que puede moverse entre una posición cerrada y dos posiciones abiertas; en donde una segunda abertura dispensadora y canal asociado tienen una sección transversal más grande, perpendicular a una dirección de flujo, que una primera abertura dispensadora y canal asociado es permitir dispensar los contenidos del recipiente a diferentes velocidades.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el envase doble divulgado en D1 para dispensar los contenidos del recipiente a diferentes velocidades?

Sin embargo, el incluir un componente superior giratorio que puede moverse entre una posición cerrada y dos posiciones abiertas; en donde una segunda abertura dispensadora y canal asociado tienen una sección transversal más grande, perpendicular a una dirección de flujo, que una primera abertura dispensadora y canal asociado para dispensar los contenidos del recipiente a diferentes velocidades, ya está divulgado en D2 que se refiere a aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños en dos posiciones pivotantes dirigidas opuestas de la cubierta 4. Además, es posible mover la cubierta 4 en dos pasos a la posición pivotada (Col. 4, líneas 1 a 5); se puede prever una abertura de distribución adicional en el lado del collar 7 opuesto a la abertura de distribución 10, presentando, sin embargo, la abertura de distribución adicional una sección transversal diferente y/o una configuración diferente de la abertura de distribución 10. Esto hace posible proporcionar aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños en dos posiciones pivotadas dirigidas opuestas de la cubierta 4 (Col. 3, líneas 63 a 67 a Col. 4, líneas 1 a 3).

En consecuencia, la persona normalmente versada en la materia estaría motivada a incluir las aberturas de dispensación 10 de diferentes tamaños de D2 en el envase doble de D1, para así llegar al objeto de la reivindicación 5. Por lo cual se considera obvia.

De igual manera, D2 divulga las características de las reivindicaciones dependientes así:

- Reivindicación 6: En la figura 3 se observa que las aberturas de distribución 10 son sustancialmente rectangulares.

La reivindicación dependiente 6 no menciona alguna característica que, junto con las características de la reivindicación independiente, aporte nivel inventivo al cierre para un recipiente de la reivindicación 5, por lo cual se considera que carece de nivel inventivo.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	DE29906976	1 y 5	Nivel inventivo
D2	US5695097	1, 2, 5 y 6	Nivel inventivo

Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1. de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES

Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2022/0000929		1°	X	2°		3°		Revoca	
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/IB2020/057963		26 de agosto de 2020							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
30/08/2019				X					
Solicitante									
Johnson & Johnson Consumer Inc.									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 8					
Palabras clave utilizadas				Closure, opening, conduit, channel, line, cap, cover, plate, dispens*, aperture, cylind*, tube, pivot*, hinge*, position, path, horizontal, plug, seal*, sleeve, cross, section, flow, perpendicular, orthogonal					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	B65D 47/20				
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica				Categoría del documento citado ⁽²⁾	
SIPI	CO11111156	20/01/2012	-	-				A	
ISA	US5695097	09/12/1997	1, 2, 5 y 6	Col. 1, líneas 35 a 50; Col. 4, líneas 1 a 5; Col. 3, líneas 13 a 16; Fig. 3; Col. 3, líneas 63 a 67 a Col. 4, líneas 1 a 3				Y	
	US2002/179644	05/12/2002	-	-				A	
	DE29906978	21/08/2000	-	-				A	
USPTO / ISA	DE29906976	31/08/2000	1 y 5	Reiv. 1; Pág. 3, líneas 11 a 13; Pág. 3, líneas 22 a 25; Pág. 3, líneas 27 a 30; Fig. 1; Pág. 3, líneas 11 y 12				Y	
USPTO	US2014/0284353		-	-				A	
Patbase	US5279451	01/09/1993	-	-				A	
	US2010276460	04/11/2010	-	-				A	
	US5765725	16/06/1998	-	-				A	
	US2005184090	25/08/2005	-	-				A	
	US5379926	25/08/1994	-	-				A	
Google Patents	US5873494	23/02/1999	-	-				A	
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									



Oficio N° 106 de 5 de enero de 2024

Ref. Expediente N° NC2022/0000929

Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .	
(2) Categorías de documentos citados	
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante. “E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior. “L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan. “O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A. “P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos. “X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado. “Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 30/11/2023	